## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/9/2018 BITÁCORA: 16/DK-0330/12/17

Morelia, Michoacán, 09 de Enero de 2018

## J. TRINIDAD BARAJAS CARRILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado J. TRINIDAD BARAJAS CARRILLO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº mich/ga/04/7106/2008 de fecha 10 de Diciembre de 2008, que cuenta con el código de identificación T16015BAC002 ubicado en KM 6.8 CARR. COALCOMAN-AQUILA, FRACC. DEL PREDIO RUSTICO LA CHICHIHUA C.P. 00000 Coalcomán de Vázquez Pallares Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	817	822	17989473	17989478
30	823	852	17989479	17989508

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Recibi original y 38 Formatos 16/01/2018, 11:38 am.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos,- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO

